



SE LO QVARTO, QVA  
 RUFIA MARAVIDES, AÑO  
 DE MIL OCHOCIENTOS Y  
 DOCE.

Muy Cavallero Gobernador, y por la q. Excmo q. merced  
 doal Rey, una Ciudad, y Departamento. toda considera  
 non en las actuales Circunstancias se ha servido  
 mandar sepa al Consejo para q. sea su Vista  
 q. lo antecedente a cuenda la Comandancia en C.  
 conforme a la representacion de este Ayuntamiento.  
 Sobre el pago del Cupo de los tercios, millones  
 en inteligencia de todo Acuerdo, que respecto a que  
 to indica la mencionada ultima real Resolucion  
 se espere la Resulta, y determinacion de dicha  
 Superioridad

Don L. Bon. Vnion en este Ayuntamiento, una Carta ori en  
 cano a la  
 Ciudad. En la Capital del Reyno de Navarra  
 Vnion, y se a febrero ultimo, Remitiendo en  
 ori al Supremo Consejo el recurso que ha  
 sido a una Superioridad D. Ori de la Potencia  
 nio de una Ciudad solicitando el nombram  
 de tal en la Casa de Anon Exposito, y Pres  
 las Cartas Publicas con la Dotacion

